


CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE
COLEGIO TERRITORIAL DE ARQUITECTOS DE VALENCIA
BANSABADELL PROFESSIONAL, S.A.U.
Y
BANCO DE SABADELL, S.A.

Valencia, 30 de mayo de 2012


COMPARECEN




De una parte, D. Luis Miguel Sendra Mengual, con N.I.F. 22.680.552E, actuando en nombre y representación del **COLEGIO TERRITORIAL DE ARQUITECTOS DE VALENCIA** (a partir de ahora el COLEGIO), con domicilio en Valencia (46004), C/ Hernán Cortés, 6 y C.I.F. Q4675003J. Interviene en calidad de Presidente. Nombramiento y facultades que declara vigentes.

De otra parte, Dña. Conxa Oliu Creus, con N.I.F. 39.017.622P, actuando en nombre y representación de **BANSABADELL PROFESSIONAL, S.A.U.** (a partir de ahora BANSABADELL PROFESSIONAL), con domicilio en (08201) Sabadell, Plaça Catalunya, 1 y N.I.F. A58899378, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 35.256, folio 37, hoja B-8839, inscripción 30. Interviene en calidad de Directora general, en virtud de la escritura de nombramiento otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Miguel Álvarez y Ángel, protocolo 1020 de fecha 19 de mayo de 2009, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 35256, folio 56, hoja B8839, inscripción 31 y subsanada por escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Miguel Álvarez y Ángel, protocolo 2907 de fecha 19 de noviembre de 2009, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 35256, folio 56, hoja B8839, inscripción 31. Nombramiento y facultades que declara vigentes.

y



de otra parte, D. Ramón Reche Pons, con N.I.F. 39.313.168G, actuando en nombre y representación de **BANCO DE SABADELL, S.A.** (a partir de ahora BANCO SABADELL) con domicilio en (08201) Sabadell, Plaça de Sant Roc, 20 y C.I.F. A08000143, inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona, el día 26 de



abril de 1990, tomo 470, folio 67, hoja 1.511, libro 61 sección 2ª de Sociedades y posteriormente, al tomo 20.092, folio 1, hoja B-1.561. Interviene en calidad de Apoderado, en virtud de la escritura de apoderamiento otorgada ante Notario de Sabadell, D. Javier Micó Giner, protocolo 2369 de fecha 16 de abril de 2003, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 35015, folio 35, hoja B-1561, inscripción 1.200. Nombramiento y facultades que declara vigentes.

Las partes se reconocen mutuamente con la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, y

MANIFIESTAN

1. Que BANSABADELL PROFESSIONAL y BANCO SABADELL han llegado a un acuerdo para la creación de una oferta de productos y servicios financieros prestados y promovidos en exclusiva por BANSABADELL PROFESSIONAL.
2. Que el COLEGIO está interesado en ofrecer a sus colegiados, familiares de primer grado y empleados de los colegiados, así como a los empleados de este COLEGIO, el conjunto de productos y servicios financieros que, promovidos en exclusiva por BANSABADELL PROFESSIONAL, ofrece el BANCO SABADELL y dispone de las autorizaciones necesarias para hacer esta oferta.

Como consecuencia de estas manifestaciones, las partes contratantes acuerdan establecer un convenio que regirá las relaciones contractuales entre ellos, y con esta finalidad,

PACTAN



Primero. Beneficiarios


El COLEGIO y sus empleados, los colegiados, familiares de primer grado y empleados de estos colegiados, podrán acceder a los productos y servicios financieros, en las condiciones que figuran en el ANEXO I de este convenio.

Segundo. Productos

Los productos que engloba actualmente esta oferta son los siguientes:

- Cuenta Expansión PRO
- Cuenta Expansión Negocios PRO
- Anticipo Nómina
- Préstamo Nómina
- Crédito Familiar

- 
- 
- Póliza de crédito Profesional
 - Crédito Curso
 - Crédito Estudios
 - Crédito Máster
 - Hipoteca Bonificada
 - Subrogación Hipoteca
 - Póliza de crédito a 1 año
 - Préstamo Profesional
 - Préstamo Inicio
 - Leasing
 - AutoRenting
 - InfoRenting
 - Préstamo hipotecario
 - Avaes
 - Líneas Subvencionadas
 - Depósito Vinculación 12 meses
 - Depósitos garantizados
 - Plan Ahorro
 - Plan Crecimiento
 - Fondos de inversión
 - Plan de Pensiones
 - Plan de Previsión Asegurado
 - Life Care
 - Servicio Banca Distancia



Las condiciones específicas de los productos comentados en el momento actual son las que figuran como ANEXO I de este Convenio y se aplicarán necesariamente las condiciones que estén en vigor en cada momento para cada producto de los comentados.

Tercero. Modificación de las condiciones

Las condiciones establecidas en el ANEXO I serán modificables por BANCO SABADELL de acuerdo con la evolución del mercado.

Cuarto. Nuevos productos

El COLEGIO podrá solicitar a BANCO SABADELL el estudio de otros productos y servicios financieros que, incluso no estando incluidos en la oferta existente, cubran necesidades específicas del colectivo al que va dirigido este Convenio.

Con este propósito, se convocarán reuniones de trabajo entre las partes contratantes con objeto de estudiar las solicitudes comentadas, entendiéndose que es intención de las partes contratantes lograr y mantener una oferta competitiva que se acomode a las necesidades del colectivo al que va dirigido este Convenio.

Quinto. Promociones comerciales

BANCO SABADELL comunicará previamente al COLEGIO todas las acciones comerciales y como entidad promotora se hará cargo de los gastos que se deriven de las promociones comerciales que se lleven a cabo.

El COLEGIO colaborará en esas acciones comerciales facilitando sus canales de comunicación habituales con sus colegiados, previo acuerdo con BANCO SABADELL.

De conformidad con lo previsto en la Circular 6/2010, de 28 de septiembre, del Banco de España, sobre publicidad de los productos y servicios bancarios, así como en las demás normas reguladoras sobre la misma, BANCO SABADELL asumirá, supervisará y gestionará todas las acciones comerciales y publicitarias sobre dichos productos o servicios que en su caso pudieran convenirse entre las partes.

En consecuencia, el COLEGIO no podrá llevar a cabo acción publicitaria alguna, distinta de la divulgación por sus canales prevista en este pacto, sin el previo y expreso consentimiento, en su caso, de BANCO SABADELL. El incumplimiento por el COLEGIO del presente compromiso podrá ser causa de resolución inmediata del convenio conforme a lo previsto en el pacto Resolución.

Sexto. Concesión de operaciones

Teniendo en cuenta el fomento de la colaboración mutua entre el COLEGIO y BANCO SABADELL, la evaluación y concesión de operaciones de activo y la concesión de servicios serán hechas por las entidades financieras y/o crédito del GRUPO BANCO SABADELL de acuerdo con los criterios propios de cada Entidad con quien se formalice la operación.

Las entidades financieras y/o de crédito del GRUPO BANCO SABADELL, de acuerdo con lo expuesto, asumen el riesgo que se derive de las operaciones efectuadas.

Séptimo. Colaboración

Mediante el presente acuerdo BANCO SABADELL patrocinará todo el programa formativo del COLEGIO, lo que implica aparecer como colaborador en todos los cursos que imparta y la posibilidad entregar material informativo a los asistentes y/o participar presencialmente en la presentación de los mismos en aquellos que ambas partes consideren. Además el COLEGIO incluirá en la solicitud de inscripción a los mismos, una cláusula de consentimiento de cesión de los datos del alumno colegiado, que permita su cesión a BANCO SABADELL y entidades de su grupo para los fines contemplados en el convenio. El importe de este patrocinio asciende a 3.000€.

Además se establece un colaboración adicional de 2.000€, pagadera en caso de que abran cuenta (promoción exclusiva para nuevos clientes), 50 nuevos clientes acogándose al convenio. Para facilitar la difusión de la oferta del convenio y por tanto favorecer la consecución de nuevos clientes, BANCO SABADELL facilitará al COLEGIO elementos informativos para su difusión tanto por correo postal como por e-mail, siempre a través del COLEGIO. Igualmente se facilitará un banner con enlace a la página de colectivos profesionales de BANCO SABADELL, para que el COLEGIO lo inserte en su web.

En los sucesivos años no se aplicará el incremento del IPC.

Octavo. Confidencialidad y Tratamiento de datos de Carácter Personal

Para que BANSABADELL PROFESSIONAL y BANCO SABADELL puedan efectuar las acciones de promoción convenidas de acuerdo con el Pacto Quinto del presente convenio el COLEGIO facilitará los datos necesarios de aquellos colegiados que hayan otorgado su consentimiento de acuerdo con lo previsto en el primer párrafo del pacto Séptimo mediante una base de datos informatizada con el siguiente detalle: número de colegiado, nombre y apellidos, dirección, teléfonos y NIF o CIF. El COLEGIO se obliga a facilitar anualmente una base de datos actualizada de sus colegiados.

El COLEGIO declara y garantiza que, previamente a la cesión de los datos a BANSABADELL PROFESSIONAL Y BANCO SABADELL, ha informado a dichos colegiados de la existencia de un fichero de datos, de la finalidad de la recogida de los datos, de la identidad y dirección de los destinatarios de la información y responsables del tratamiento, así como de la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de acuerdo con los términos establecidos por la Ley Orgánica 15/1999 del 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal (en adelante LOPD) y demás legislación complementaria y dispone de todas las autorizaciones legales o particulares necesarias en los términos que exige la LOPD para poder efectuar la cesión, tanto para los datos presentes como para las actualizaciones que se faciliten en el futuro.

BANSABADELL PROFESSIONAL y BANCO SABADELL se comprometen a utilizar única y exclusivamente los datos facilitados por el COLEGIO en las

acciones comerciales que hayan sido comunicadas previamente a los representantes del COLEGIO.

BANSABADELL PROFESSIONAL y BANCO SABADELL se comprometen a no divulgar los datos personales a los que tengan acceso en virtud del presente Convenio, en especial la información y datos propios del COLEGIO o de terceros a los que se hayan accedido, así como a no publicarlas ni ponerlas a disposición de terceros, sin el consentimiento del COLEGIO.

BANSABADELL PROFESSIONAL y BANCO SABADELL se comprometen a observar y adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal a los que se tenga acceso, así como adoptar en el futuro las medidas de seguridad que sean exigidas por las leyes y reglamentos destinados a preservar el secreto, la confidencialidad e integridad en el tratamiento de los datos personales. En especial, BANCO SABADELL se compromete a adoptar las medidas de seguridad definidas por el RD 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal, o en cualquier norma que lo modifique o sustituya.

Noveno. Duración

La duración de este convenio de colaboración se establece de común acuerdo entre las partes por un período de un (1) año desde la fecha de su firma. Este Convenio se prorrogará tácitamente por períodos de un (1) año, siempre y cuando no haya aviso previo de cualquiera de las partes comunicando de forma fehaciente el deseo de finalizarlo, con una anticipación mínima de tres meses.

Décimo. Resolución

El presente convenio podrá ser resuelto en cualquier momento en los siguientes supuestos:

1. Por mutuo acuerdo de las partes
2. Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio.
3. En caso de incumplimiento se requerirá por escrito a la parte incumplidora para que en un plazo de siete días laborables pueda corregir este incumplimiento.

Y para dejar constancia de lo convenido, las tres partes firman este contrato, por triplicado, en el lugar y la fecha antes mencionados.



D. Luis Miguel Sendra Mengual

~~COLEGIO TERRITORIAL DE ARQUITECTOS DE VALENCIA~~



Dña. Conxa Oliu Creus

BANSABADELL PROFESSIONAL, S.A.U.



D. Ramón Reche Pons

BANCO DE SABADELL, S.A

COLEGIO TERRITORIAL DE ARQUITECTOS DE VALENCIA

ANEXO I

Condiciones Económicas de la oferta

mayo de 2012

CUENTA EXPANSIÓN PRO

SERVICIOS FINANCIEROS

Cuenta a la vista

Cuenta para domiciliar la nómina y canalizar su operativa diaria.

Exenta de comisiones de mantenimiento y administración domiciliando la nómina, pensión o ingresos recurrentes en las entidades del grupo Banco Sabadell por un importe igual o superior a 700 euros. Para edades comprendidas entre 18 y 25 años no es necesario domiciliar ningún ingreso periódico.

Servicios gratuitos

Transferencias nacionales, gratuitas.

Transferencias en la UE hasta 50.000 euros, gratuitas.

Ingreso de cheques en euros, domiciliados en una entidad de crédito financiera española.

Tramitación gratuita de cambio de domiciliación de recibos.

Tarjeta VISA CLASSIC, gratuita.

Tarjeta BS Card de débito, gratuita.

Tarjeta Repsol Máxima, gratuita. Con un 2% de descuento en carburante al repostar en cualquier estación de servicio Repsol, Campsa o Petronor.

Reintegros gratis en los más de 32.000 cajeros de la red Servired. Con tarjeta de débito y por importes superiores a 60 euros.

Reposición de tarjetas en menos de 72 horas en caso de robo o extravío. Excepto Canarias cuyo plazo será superior.

Línea Expansión

Límite de crédito adicional de hasta 5.000€ a corto plazo (máximo 24 meses) asociado a su cuenta expansión que permite financiar sus gastos extraordinarios e imprevistos familiares (vacaciones, reparaciones de auto y hogar, estudios, electrodomésticos,...).

0€ de comisión de apertura, estudio y no-disposición.

SERVICIOS NO FINANCIEROS

Servicios gratuitos

Pack de alertas, mediante mensajes de SMS o correo electrónico:

- Aviso del abono de la nómina; Envío de alertas de seguridad; Aviso de los cargos en las tarjetas; Información sobre la devolución de Hacienda; Posibilidad de seleccionar alertas adicionales

Servicio de Banca a distancia BS Online. Ofrece la posibilidad de operar con comodidad desde casa, los 365 días del año, las 24 horas al día.

Abono, devolución y descuentos

Abono del 10% de la cuota de colegiado o asociado hasta un máximo de 100 euros anuales.

Devolución del 3% de los recibos de luz, gas, teléfono, móvil e Internet. Devolución de hasta 20 euros mensuales.

Descuentos en seguros de automóvil, hogar y vida.

CUENTA EXPANSIÓN NEGOCIOS PRO

Pack de productos y servicios dirigido a los autónomos, comercios, franquicias, despachos profesionales y empresas con facturación inferior a 300.000 euros.

Ofrece una respuesta idónea a las necesidades de estos segmentos:

- Oferta financiera específica
- Oferta no financiera (“Servicio de asistencia jurídica telefónica” y “Canal Negocios” (descuentos y ofertas exclusivas relacionadas con su actividad profesional, personal y de ocio).

Cuota gratuita.

SERVICIOS FINANCIEROS

Cuenta a la vista Expansión Negocios

Cuenta destinada a gestionar la tesorería de su negocio con una remuneración según el saldo.

Tipo de interés referenciado al 1,25%. Franquicia de 6.000 euros.

Exenta de comisión de mantenimiento y administración, excepto que la cuenta esté inoperante en un período igual o superior a un año y el saldo sea igual o inferior a 150 euros.

Liquidación trimestral.

Servicios gratuitos

Cambio de domiciliaciones gratuito.

Ingreso de cheques nacionales sin comisiones.

Transferencias nacionales vía BS Online gratuitas.

Tarjeta BS Card de débito, gratuita siempre.

Tarjeta Mastercard Empresa Oro Representación, gratuita siempre.

Reintegros gratis en más de 32.000 cajeros de la red Servired. Con tarjeta de débito y por importes superiores a 60 euros. En cajeros Banco Sabadell, gratuitas siempre.

Servicio de Banca a distancia BS Online gratuito. Para que pueda operar con toda comodidad desde su negocio las 24 horas del día, los 365 días del año.

Servicio de avisos BS Móvil gratis. Las alertas que quiera activar (cuentas, ficheros, seguridad, bolsa) y que recibirá a través de mensajes SMS o correo electrónico.

Interesantes ofertas para sus empleados

TPV


Permite aceptar el pago con total garantía para las tarjetas VISA, Mastercard, B-Mastercard, Visa Electrón, American Express, Maestro, Dineros, Llave, Multibanco y tarjetas Red 6000 emitidas por las cajas de ahorro.

Disponga del modelo de terminal más apropiado para su comercio, para la operativa (TPVADSL, TPV Sin cable, TPVPC, TPVMóvil, TPVVirtual, TPVPC Ventas a Distancia).

Póliza de crédito Negocios

Crédito en póliza destinado a la financiación de desfases de tesorería (cobros y pagos).

Plazo hasta 3 años, revisable anualmente.



Tipo de interés (*):	6 %
Revisiones:	Variación del Euribor
Comisión única (apertura y estudio)	1,50 %
Comisión revisión	1,50 %
Comisión de no disposición	0,45

(*) Reducciones sobre la contratación:


- Protección Comercios y Oficinas o MR Empresa - 0,50
- Prescripción de 2 empleados o familiares con nómina - 0,50

Recibos en soporte magnético

Gestión de cobro de recibos en soporte magnético (N-19): 0,60€ por recibo

Seguros

Para asegurar el negocio de todos aquellos riesgos que considere prioritarios. Importantes descuentos en la contratación:



Protección Comercios y oficinas	20% de descuento
Protección Empresas	20% de descuento

Descuento comercial

Anticipo del importe de los derechos de cobro con respecto a sus deudores, derivados de las operaciones propias de su actividad comercial.



Tipo de interés fijo:	Desde 5,75 %
Comisión apertura:	Exento
Comisión estudio:	1 %
Comisión renovación:	1 %

Avales

Posibilidad de un aval en condiciones preferentes por la necesidad de obtener una garantía bancaria para realizar su operativa (alquiler del local, proveedores, etc.).

Comisión de apertura	0,40 % (mín. 30 euros)
Comisión trimestral	Inferior a 1 año: 0,75 %; Superior a 1 año: 1 % (Mínimo 30€)

Leasing

Financiación a medio y largo plazo para la adquisición de bienes por el sistema de arrendamiento financiero, con opción de compra al vencimiento del plazo de alquiler.

Leasing mobiliario (equipamientos, informática, vehículos)

Plazo máximo 5 años.

Tipo de interés:	6,50 % Variación Euribor (*)
Comisión de apertura:	1,50 % (mínimo 65€)
Comisión de estudio:	Exento

(*) El precio para el primer periodo de interés de las operaciones se determinará en función de la evolución de los precios de mercado

SERVICIOS NO FINANCIEROS (*)

Canal Negocios

A través de "Canal Negocios", disfrutará de precios preferenciales, descuentos directos y ganará dinero por sus compras online de tecnología, viajes, salud y belleza, motor, música, libros, ocio, etc.

Disponible únicamente para los clientes titulares de Cuenta Expansión Negocios. Dispone de cientos de **proveedores de primeras marcas** en diversos sectores de actividad dispuestos a darle las mejores ofertas disponibles, los productos más actuales y su mejor servicio, con acceso directo a través de BS Online las 24 horas del día, los 365 días del año.

Asesoramiento jurídico telefónico

Servicio de asesoramiento jurídico telefónico prestado por ARAG sobre cualquier tema relacionado con la actividad profesional del cliente (reclamación de impagos, contratos, protección de datos, riesgos laborales, inspecciones, contratación y despido de empleados, etc.) **24 horas al día, 365 días al año.**

Y además, con **descuentos mínimos del 20%** en su red de despachos, pudiendo llegar al 50%.

(*) ARAG LEGAL SERVICES, S.L. es la entidad encargada del servicio de orientación jurídica telefónica y PEOPLE VALUE, S.L. es la entidad encargada del servicio de descuentos y beneficios. Los citados servicios serán prestados de acuerdo con las condiciones que dichas entidades tengan establecidas en cada momento, sin intervención ni responsabilidad alguna de Banco de Sabadell, S.A. El banco es ajeno a cualquier incidencia y/o circunstancia derivada o relacionada con la prestación de los servicios, los cuales, en todo caso, están sujetos a que se mantengan vigentes los acuerdos suscritos entre el banco y las indicadas entidades. El servicio de orientación jurídica telefónica no abarcará las cuestiones o posibles incidencias de la actividad del cliente que puedan afectar a sus relaciones con empresas del grupo Banco Sabadell, filiales o participadas.

FINANCIACIÓN ECONOMÍA PERSONAL

Anticipo Nómina

Financiación del consumo personal/familiar. Posibilidad de anticipar el cobro de la nómina.

Importe máximo hasta una nómina.

Plazo hasta 6 meses.

Tipo de interés: Exento

Comisión de apertura Exento

Comisión de estudio Exento

Comisión de cancelación Exento

Condiciones aplicables con nómina domiciliada y antigüedad en la empresa superior a 6 meses

Préstamo Nómina

Financiación del consumo personal/familiar con importe máximo hasta 3 nóminas.

Importe máximo hasta tres nóminas.

Plazo hasta 3 años.

Tipo de interés: 8 %

Comisión de apertura 1 %

Comisión de estudio Exento

Comisión de cancelación Exento

Condiciones aplicables con nómina domiciliada y antigüedad en la empresa superior a 1 año

Crédito Familiar

Financiación del consumo personal/familiar.

Importe hasta **60.000** euros.

Plazo hasta **8 años**.

Amortización en 12 ó 14 cuotas al año.

Tipo de interés 11,50 %

Comisión de apertura 2 %

Comisión de estudio Exento

Póliza de Crédito Profesional

Póliza de crédito permanente hasta diez años, renovable automáticamente por períodos anuales, para equilibrar ingresos y gastos de la economía personal/familiar.

Importe hasta **25.000** euros.

Tipo de interés: 6,70 %

Revisable trimestralmente de acuerdo a las variaciones del Euribor 3 meses

Comisión de apertura y revisión anual 0,50 % (mín. 90 euros)

Sin gastos de estudio.

Sin gastos de no disposición.

Crédito Curso

Financiación de un curso, con retorno del capital a lo largo del curso.
Importe máximo igual al coste del curso. **Plazo** 12 meses.

Tipo de interés fijo ⁽¹⁾: 6,50 %
Exento de comisiones.

⁽¹⁾ Para la formación impartida por el propio colegio dirigida a cubrir las necesidades de especialización y formación continuada del colegiado.

Tipo de interés: Euribor 12 m + 1,50 %

Crédito Estudios

Financiación de la totalidad o parte de los estudios, con posibilidad de retorno del capital una vez finalizados.

Importe máximo igual al coste total de los estudios con disposiciones parciales por el importe de cada curso.

Plazo máximo igual al doble (*) de la duración de los estudios (máximo 10 años).

(*) Período de carencia igual a la duración de los cursos que se financian (máximo 5 años).

Tipo de interés ⁽¹⁾: 6,50 %
Exento de comisiones.

⁽¹⁾ Para la formación impartida por el propio colegio dirigida a cubrir las necesidades de especialización y formación continuada del colegiado.

Tipo de interés: Euribor 12 m + 1,50 %

Crédito Máster

Financiación exclusiva para aquellas personas que buscan su desarrollo personal.

Importe máximo igual al coste total del máster/posgrado, con la posibilidad de financiar el resto de gastos asociados hasta 45.000 euros.

El plazo máximo es del doble de la duración del curso (*).

(*) Período de carencia igual al plazo del curso (incluido en el plazo máximo).

Tipo de interés ⁽¹⁾: 6,50 % (*)
(*) Tipos de interés con nómina domiciliada. Bonificación por nómina 0,50%.
Exento de comisiones.

⁽¹⁾ Para la formación impartida por el propio colegio dirigida a cubrir las necesidades de especialización y formación continuada del colegiado.

Tipo de interés: Euribor 12 m + 1,50 %

Hipoteca Bonificada

Financiación para la compra de primera y segunda residencia.

La hipoteca ofrece bonificaciones en el tipo de interés según los productos contratados.

Plazo máximo 40 años.

Interés variable. Revisiones anuales.

Tipo de interés primer año:	3,90 %
Resto años (con bonificación máxima)	EURIBOR + 1,60 puntos (*)
Comisión apertura:	1 % (mín. 750€)
Com. por desistimiento:	0,50 % en los primeros 5 años de la hipoteca 0,25 % en el resto de años.

Bonificaciones:

- Seguro de vida - 0,40
- Seguro protección pagos - 0,10
- Seguro hogar - 0,10
- Nómina o pago seguros sociales - 0,40

(*) Condiciones: hasta el 80% del menor valor entre compra-venta y tasación.

El tipo de interés resultante de las revisiones no será nunca inferior al 3,75% ni superior al 12%.

M.

FINANCIACIÓN ACTIVIDAD PROFESIONAL

Póliza de crédito a 1 año

Financiación específica para equilibrar a lo largo del año desfases temporales de tesorería (cobros y pagos) propios de la actividad profesional.

Tipo de interés:	7 %
Comisión de apertura	1,50 % (mín. 90 euros)
Comisión de estudio	0,50 % (mín. 90 euros)
Comisión de no disposición	0,15 % mensual

Préstamo Profesional

Préstamo a medio plazo para la financiación de adquisición, reforma o mejoras de los equipos necesarios para el ejercicio de la actividad profesional.

Plazo máximo 48 meses. Amortizaciones mensuales constantes.

Tipo de interés:	7 % Variación Euribor (*)
Comisión de apertura	1,50 % (mín. 120 euros)
Comisión de estudio	1,50 % (mín. 120 euros)
Comisión de desistimiento	1,50 %

(*) El precio para el primer periodo de interés de las operaciones se determinará en función de la evolución de los precios de mercado.

Préstamo Inicio

Financiación a medio plazo de la inversión inicial necesaria para ejercer la actividad profesional.

Plazo máximo 5 años (con posibilidad de hasta 1 año de carencia). Interés fijo.

Tipo de interés:	5,50 %
Comisión de apertura:	0,75 %
Comisión de estudio:	Exento

Leasing

Financiación a medio y largo plazo para la adquisición de bienes por el sistema de arrendamiento financiero, con opción de compra al vencimiento del plazo de alquiler.

Leasing inmobiliario (local comercial-despacho)

Plazo máximo 12 años. Interés variable, revisión anual.

Tipo de interés:	6,50 % Variación Euribor (*)
Comisión de apertura:	1,50 % (mín. 65 euros)
Comisión de estudio y administración:	0,50% (mín. 90,15 euros)

(*) El precio para el primer periodo de interés de las operaciones se determinará en función de la evolución de los precios de mercado.

AutoRenting

El *renting* de vehículos es un alquiler a largo plazo con servicios relacionados (impuestos, mantenimiento, reparaciones neumáticos, asistencia y seguro a todo riesgo) incluidos en una sola **cuota mensual**.

Cualquier turismo y vehículos industriales hasta 2.000 Kg de PMA.

Plazo entre 2 y 5 años, y hasta un kilometraje total de 200.000 Km.

Inforenting

InfoRenting es una nueva modalidad de *renting* que consiste en un alquiler sin opción de compra de equipos tecnológicos (equipos informáticos, ofimáticos, equipos de comunicación y ordenadores portátiles) y que incorpora, diversos servicios y el seguro de los equipos.

Préstamo hipotecario

Compra, mejora o ampliación de su local comercial o despacho.

Plazo hasta 12 años. Interés variable, revisión anual

Tipo de interés:	5,50 %
Revisiones:	5,05 %
Comisión apertura:	1,75 % (mín. 750 euros)
Comisión estudio:	1 % (mín. 150,15 euros)

Avales

Posibilidad de un aval para la necesidad de obtener una garantía bancaria para realizar su operativa.

Líneas Subvencionadas

El BANCO pondrá a disposición de los colegiados las líneas de financiación subvencionada que salgan a tal efecto al mercado, emitidas a nivel estatal (ICO, BEI...) como las que puedan emitir Organismos con ámbito de actuación regional autonómico o local, que el BANCO suscriba, siempre que haya disponibilidad de fondos en las mismas y se cumplan los requisitos establecidos por las mismas.

AHORRO - PREVISIÓN

Depósito Vinculación 12 meses – Para dinero nuevo

Depósito que premia su relación con el Banco ofreciéndole un mejor interés por su ahorro. Cuantos más productos contrate, de un mayor interés disfrutará su inversión.

Importe a partir de tan sólo 600 € (y hasta un máximo de 50.000 €).

Tipo de interés nominal inicial fijo del 1,25%, más un rendimiento adicional variable por la contratación de otros productos y siempre, con la recuperación del 100 % de su capital al vencimiento.

Tipo de interés nominal anual hasta un 4%

Requisitos mínimos

- Que el patrimonio final del cliente sea mayor o igual al 80% del patrimonio inicial más el importe contratado en el depósito. + 0,75 %
- Recibir 8 abonos mensuales en concepto de nómina por un importe mensual de 700 euros + 0,50 %
- Tenencia al vencimiento de 1 póliza de seguro de vida contratada en nuestra entidad (mínimo 30.000€) + 0,50 %
- Tenencia al vencimiento de 1 póliza de seguro de hogar contratada en nuestra entidad + 0,50 %
- Realizar y mantener aportaciones o traspasos a plan de pensiones de nuestra entidad (aportación mínima de 1.000€) + 0,50 %

En el caso que la variación entre el patrimonio final y el 80% del patrimonio inicial del cliente en cualquiera de las marcas con las que opera Banco Sabadell sea inferior al importe contratado en el depósito, no se aplicarán las bonificaciones por contratación de productos, remunerándose, exclusivamente, al 1,5% (1,5% TAE).

Imposición a plazo fijo

Imposiciones a plazo fijo a uno, tres, seis ó doce meses para ahorrar sin asumir riesgos, disfrutando de una renta periódica.

Interés fijo y garantizado hasta su vencimiento.

Liquidación de intereses al vencimiento; opcionalmente abono **mensual**.

Imposiciones con retribuciones de intereses según el plazo contratado.

Depósitos garantizados

Un instrumento de ahorro a un plazo superior a dos años, que le proporciona la tranquilidad de una rentabilidad asegurada para su dinero.

Dos modalidades de garantía de rentabilidad que puede escoger según sus preferencias:

Depósito garantizado a tipo fijo: interés conocido anticipadamente, fijo y garantizado para todo el período de la imposición, y que le permitirá conocer sin ninguna oscilación la rentabilidad final que obtendrá.

Depósito garantizado referenciado a índice bursátil: 100 % del capital invertido garantizado y una rentabilidad referenciada a un porcentaje de la revalorización media de un determinado índice bursátil (IBEX, Euro Stoxx 50...).

Rentabilidad asegurada

Plan Ahorro. Rentabilidad garantizada para períodos de seis meses, conocida anticipadamente. Aportaciones periódicas a partir de 60 euros. Sin gastos por cancelación anticipada.

Plan Crecimiento. Rentabilidad garantizada a largo plazo. Aportación mínima de 600 euros.

Ventajas fiscales. Permiten acumular los rendimientos sin tributar, por lo que difiere el pago de impuestos. La tributación se produce en el momento del rescate, a un tipo fijo del 19% sobre los rendimientos generados.

Fondos de Inversión

Construya su propia cesta de fondos, aprovechando las opciones de inversión que le ofrece el mercado. Contará con el asesoramiento que necesite, teniendo en cuenta la estabilidad de la inversión, sus expectativas de rentabilidad, el horizonte temporal de su inversión y la disponibilidad de sus ahorros.

Ventajas fiscales. Según legislación vigente, pues le permite cambiar su inversión en todo momento sin tributar. En el momento de desinvertir tributa al tipo fijo 19%.

Plan de Pensiones

Plan de pensiones 100 % flexible, le permite combinar el tipo de inversión más adecuado: renta fija, renta mixta o renta variable, y cambiarla tantas veces como sea necesario, sin ningún tipo de comisión por cambio o traspaso.

Máxima rentabilidad y flexibilidad en las aportaciones (mensuales, trimestrales, anuales, extraordinarias...).

Ventajas fiscales: los planes de pensiones son el instrumento más eficaz para la acumulación de un capital a largo plazo. El diferimiento de la carga fiscal hasta el momento de las prestaciones permite obtener una excelente rentabilidad financiero-fiscal. Las aportaciones se reducen directamente de la base imponible del IRPF, con un máximo de 10.000€, que se incrementa hasta 12.500€ para personas mayores de 50 años. Estas aportaciones tendrán un límite de reducción fiscal:

- para menores de 50 años: 10.000€ o el 30% del rendimiento limpio del trabajo.
- para mayores de 50 años: 12.500€ o el 50% del rendimiento limpio del trabajo.

Plan de Previsión Asegurado

Ahorro para la jubilación con total garantía

Plan de Previsión Asegurado es un seguro de vida que permite obtener un capital final o renta, con la finalidad de complementar las prestaciones de la seguridad social en el momento de la jubilación.

Garantiza el 100% de las primas aportadas más una rentabilidad garantizada por trimestres naturales y conocida de antemano.

Movilización: Desde el 01/01/2008 es posible el traspaso entre planes de pensiones y planes de previsión asegurados, y viceversa, en cualquier momento y sin ningún tipo de coste.

Fiscalidad: Las aportaciones al Plan de Previsión Asegurado reducen la base imponible de su declaración del IRPF. La cantidad anual máxima de aportación es de:

- 10.000 euros para personas con edad inferior a 50 años.
- 12.500 euros para personas con edad igual o superior a 50 años.

La cantidad anual máxima deducible será la menor entre el importe aportado y:

- el 30% de los rendimientos netos del trabajo para personas con edad inferior a 50 años.
- el 50% de los rendimientos netos del trabajo para personas con edad igual o superior a 50 años.

Prestación adicional:

Seguro por fallecimiento: En caso de fallecimiento del asegurado, los beneficiarios recibirán el saldo acumulado en el plan más un capital adicional del 10% con los siguientes importes máximos:

- 12.000 euros para asegurados con edad inferior a 65 años.
- 600 euros para asegurados con edad igual o superior a 65 años o que presenten riesgos agravados.

Life Care

Mantenga su nivel económico, actual y futuro, y sus comodidades en caso de fallecimiento o invalidez permanente y absoluta. Así mismo podrá:

- Asegurar el capital que necesite y con total libertad de elección de los beneficiarios.
- Asegurar un capital de hasta 120.000 euros sin pruebas médicas.

Life Care pone a su disposición un servicio de orientación médica telefónica, que, las 24 horas día, 365 días, le podrá dar respuesta a cualquier consulta médica:

- Consultas pediátricas
- Consultas de adultos
- Consultas sobre medicamentos
- Consultas generales de salud

Con Life Care tiene a su disposición una segunda opinión médica internacional.

Utilice los servicios de asesoramiento personal, si necesita información sobre:

- Consultas de nutrición, dietética, sobre viajes, vacunas...

Descuento exclusivo del 5% el primer año, adicional a cualquier promoción puntual que haya en vigor en el momento de la contratación.

Y además, 10% de descuento permanente para ambos cónyuges si contratan la modalidad familiar.

SERVICIOS DE BANCA A DISTANCIA

BS Online	902323000	http://www.sabadellatlantico.com
BS Online	902343999	http://www.solbank.com
BS Online	902331133	http://www.bancoherrero.com

Servicio de banca a distancia con el que podrá consultar productos y operar con el Banco a través de Internet.

Prestaciones:

- Simulaciones financieras.
- Consultas de saldos y movimientos de las cuentas, traspasos, transferencias, aportaciones a fondos de inversión, a planes de pensiones.
- Información y solicitud de servicios: compraventa de valores, petición de talonarios y tarjetas, solicitud de divisa y moneda extranjera.
- Consultar la situación de los propios préstamos y créditos.

BS Móvil

Reciba información **inmediata en su móvil** sobre sus cuentas o sobre los productos que haya programado, mediante avisos en formato SMS o mensajes de correo electrónico.

Instant Broker

Acceda cómodamente a la bolsa desde cualquier lugar con su teléfono móvil, iPhone o Blackberry. Gracias a este servicio especializado en mercados de valores podrá realizar consultas bursátiles, solicitar y recibir gráficos o noticias vía RSS.

Servicio de valores

Para toda la operativa de valores, exceptuando los valores de internacional:

- Comisión de compra/venta: 0,20 % s/valor efectivo. Mínimo 6 €.
- Comisión de custodia: 0,20 % semestral s/ nominal, mínimo 3,50€ (*).
- Comisión cobro de dividendos, cupones y otros rendimientos: 0,20 % s/nominal.

(*) Si se traspasan los valores de otra entidad, sin comisión de custodia durante el primer año.

